

# **¡RECUERDE!**

Estimado estudiante, a partir del año 2009 el buen comportamiento en sus pagos le evitará una disminución en el valor aprobado para la renovación de su crédito.

Entérese de las condiciones para la renovación de créditos educativos que rigen a partir del año 2009.

## **PASOS PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN DE SU CRÉDITO**

Apreciado estudiante, con el fin de que realice con éxito la renovación de su crédito educativo, lea por favor detenidamente las instrucciones que encuentra a continuación:

- Actualice sus datos.** Al iniciar cada período académico usted debe hacer este proceso dentro de los plazos establecidos en el **calendario de crédito** para cada semestre. [Ingrese a la página de actualización de datos](#).
- Presente el formulario en la Institución de Educación Superior (IES) donde estudia,** la cual tramitará directamente la renovación del crédito educativo con el ICETEX.

## **RENOVACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2010**

**La actualización de datos y renovaciones de créditos para estudios de pregrado y posgrado en Colombia (en todas las líneas de crédito educativo para el primer semestre 2010), se realiza a través del portal web del ICETEX [a partir del 17 de noviembre de 2009 y hasta el 29 de enero de 2010.](#)**

## **RENOVACIÓN DEL CRÉDITO**

En la renovación del crédito se califica el comportamiento de pago del deudor en el período académico anterior, y con base en ello se determina el valor aprobado de crédito en la renovación, aplicando los siguientes factores a quienes han presentado mora:

- Comportamiento de pago calificado **BUENO**, corresponde al pago puntual de las cuotas mensuales del crédito o mora de hasta 1 cuota; el valor aprobado será por el 100% del valor de crédito otorgado.
- Comportamiento de pago calificado **REGULAR**, corresponde a aquellos créditos que han acumulado consecutivamente hasta de 2 cuotas en mora durante el período académico a evaluar; el valor aprobado será por el 90% del valor del crédito otorgado.
- Comportamiento de pago calificado **MALO**, corresponde a aquellos créditos que han acumulado consecutivamente una mora superior a 2 cuotas durante el período académico a evaluar; el valor aprobado será por el 80% del valor del crédito otorgado.

**En cada proceso de renovación, se calificará su comportamiento de pago y el valor del crédito que le será aprobado.**

## **APLAZAMIENTO**

Una vez terminado el período académico, se procederá con la verificación del estatus del crédito con relación a sus pagos y si este será o no renovado, para que a partir de la tipificación que más adelante se describe, se tomen las acciones correspondientes:

	¿Crédito Presenta Mora?	
Posibles Causas	SI	NO
Beneficiario NO actualiza datos.	Paso a Cobro	aplazado
Beneficiario SI actualiza datos y NO aplaza período académico.	Paso a Cobro	aplazado
Beneficiario SI aplaza período académico.	Normalizar/ Paso a Cobro	aplazado
Crédito NO es renovado por la IES.	Paso a Cobro	aplazado

\*\*\***Paso a cobro:** Es el proceso mediante el cual el crédito pasa a etapa final de amortización.

## **PERÍODO DE GRACIA**

Una vez que se ha culminado el período académico y se inicie el período de gracia, se debe continuar con el pago mensual de las cuotas Cultura de Pago. En aquellos eventos en los cuales se llegue a tres cuotas en mora, el crédito será pasado al cobro e iniciará la etapa final de amortización.